Contrato Nº 39/2023

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Importadora Avenida S.A.**, con RUC Nº 80012711- 0, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala N° 3077 c/ Charles de Gaulle, de la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Claudia Andrea Vera Brizuela, con Cédula de Identidad Nº 1.902.345, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Provisión de Cubiertas para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, con relación al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2023 *"Provisión de Cubiertas para el Ministerio Público - Contrato Abierto Plurianual"* Id N° 432.198, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta de la Contratista;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 234/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 432.198.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	02	392	30	1	99	200.000.000
Total									**200.000.000**

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Claudia A. Vera Brizuela
Director - Vicepresidente
Importadora Avenida S.A.
RUC 80012711-0

Así mismo, la Contratante dará cumplimiento conforme al artículo 363 del Anexo A del Decreto N° 8759/2023 "Contrataciones Plurianuales". Considerando la plurianualidad del presente contrato, el mismo estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al PGN para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 07/2023 *"Provisión de Cubiertas para el Ministerio Publico - Contrato Abierto Plurianual"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 4197 de fecha 04 de agosto de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 6136 de fecha 22 de noviembre de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Provisión de Cubiertas para el Ministerio Público – Contrato Abierto Plurianual por un monto mínimo de Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) hasta un monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total
1	Modelo: Toyota Hilux 4x4 modelo 2019 - 2023, Medida: Radiales 225/70 R17, índice de carga 104 o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Thailandia	1.390.000	1.390.000
2	Modelo: Toyota Hilux 4x4 otros modelos anteriores, Medida: Radiales 215/80 R16, índice de carga 107 o superior, índice de velocidad "R" o superior, A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Japón	1.180.000	1.180.000
3	Modelo: Toyota Hilux 4x4 (blindada), Medida: Radiales 265/70 R16, índice de carga 112 o superior, índice de velocidad "Q" o superior, A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Thailandia	1.060.000	1.060.000
4	Modelo: Isuzu D/max 4x4, Medida: Radiales 245/70 R16, índice de carga 110 o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Brasil	1.030.000	1.030.000
5	Modelo: Ford Ranger 4x4 modelos 2015, Medida: Radiales 265/65 R17, índice de cargo 108 o superior, índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Brasil	1.100.000	1.100.000
6	Modelo: Ford Ranger 4x4 modelo 2011, Medida: Radiales 235/75 R15, índice de cargo 108 o superior , índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Brasil	1.100.000	1.100.000

Claudia A. Vera Brizuela
Director - Vicepresidente
Importadora Avenida S.A.
RUC 80012711-0

7	Modelo: Ford Ranger 4x4 modelo 2009, Medida: Radiales 205/75 R16. Índice de carga 108 o superior, índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Japón	950.000	950.000
8	Modelo: Hyundai H1, Medida: Radiales 215/70 R16, inidice de carga 100 o superior, índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Japón	1.125.000	1.125.000
9	Modelo: Nissan Frontier 4x4, Medida: Radiales 205/70 R16, índice de carga 108 o superior, índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Thailandia	1.150.000	1.150.000
10	Modelo: Nissan 4x2, Medida: Radiales 185 R14, índice de carga 100 o superior, índice de velocidad "R" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Japón	860.000	860.000
11	Modelo: Toyota Land Cruiser TDI modelo 2019, Medida: Radial 285/65 R18, índice de carga 125/122 R o superior, índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Falken	Thailandia	2.510.000	2.510.000
12	Modelo: Toyota Land Cruiser TDI modelo 2013, Medida: Radial 285/65 R18, índice de carga 118/115 R o superior, índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Falken	Thailandia	2.510.000	2.510.000
13	Modelo: Toyota Land Cruiser 2006, Medida: Radial 275/65 R17, índice de carga 115 T o superior, índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Thailandia	2.240.000	2.240.000
14	Modelo: Toyota Land Cruiser 2001, Medida: Radial 275/70 R16, índice de carga 114 T o superior, índice de velocidad "S" o superior A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Thailandia	1.600.000	1.600.000
15	Modelo: Toyota Hilux 4x2, Medida: Radial 185/65 R14, índice de carga 85 o superior, índice de velocidad "L", T con diseño liso	Unidad	Evento	1	Dunlop	Brasil	560.000	560.000
16	Modelo: Mahindra Pick-Up, Medida: Radial 245/75 R16, índice de carga 114/111 o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T	Unidad	Evento	1	Dunlop	Japón	1.500.000	1.500.000
17	Modelo: Ford Cargo, Medida: Radial 215/75 R17.5, índice de carga 126/124 o superior, índice de velocidad "M" o superior	Unidad	Evento	1	Dunlop	Japón	2.180.000	2.180.000
18	Modelo: Ford E 250, Medida: Radial LT 245/70 R17, índice de carga 110/107 o superior, índice de velocidad "S"	Unidad	Evento	1	Sumitomo	Thailandia	1.535.000	1.535.000

Claudia A. Vera Brizuela
Director - Vicepresidente
Importadora Avenida S.A.
RUC 80012711-0

19	Modelo: Hyundai Accent, Medida: Radial 175/70 R14, índice de carga 84 o superior, índice de velocidad "S" o superior	Unidad	Evento	1	Dunlop	Brasil	470.000	470.000
20	Modelo: Hyundai County, Medida: Radial 700 R16 LT, índice de carga 119 o superior, índice de velocidad "T" o superior	Unidad	Evento	1	Dunlop	Japón	1.690.000	1.690.000
21	Modelo: Volkswagen Virtus, Medida: Radial 195/65 R15, índice de carga 91 o superior, índice de velocidad "S" o superior	Unidad	Evento	1	Dunlop	Brasil	634.000	634.000
							Precio Total	**28.374.000**

Monto Mínimo	**Gs. 750.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 1.500.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones), hasta el monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones).

Para el presente Ejercicio Fiscal la contratación se estima hasta la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), previsto en la Ley N.° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N.° 8759/2023. Los montos establecidos para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para los mencionados ejercicios fiscales.

El Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.

El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos ítems pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte del bien o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco Continental S.A.E.C.A. con Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0062230044253305.

Econ. Eugenio Palacios

Claudia A. Vera Brizuela
Director - Vicepresidente
Importadora Avenida S.A.
RUC 80012711-0

7. Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá una vigencia de 18 meses desde el día siguiente de la suscripción del mismo por ambas partes.

8. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Centros Regionales.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes/servicios, certificando que las mismas cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.

Al momento de la recepción de los bienes/servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la U.O.C., el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

En caso de darse un incumplimiento no atribuible al proveedor adjudicado, la Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La U.O.C. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el cumplimiento del contrato, así como de remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Formas y términos para garantiza el cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) dias calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6.716/2021.

Claudia A. Vera Brizuela
Director - Vicepresidente
Importadora Avenida S.A.
RUC 80012711-0

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/2003, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la *Ley N.° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Claudia Andrea Vera Brizuela
Importadora Avenida S.A.

Claudia A. Vera Brizuela
Director - Vicepresidente
Importadora Avenida S.A.
RUC 80012711-0

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio Público